



CONSTANCIA

En la fecha paso las presentes diligencias a Despacho de la Señora Juez. Favor proveer de conformidad.

Tuluá, Enero 25 de 2022.



ABRAHÁM PINCHAO CEPEDA
Secretario.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, Enero veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0074
EXP. RAD. N° 2021-0055

Vista la constancia secretarial que antecede y revisada la solicitud incoada por la apoderada judicial de la señora **MARIA IGNACIA RUIZ DE ZAPATA**, allegada dentro de la presente Sucesión intestada del causante **JOSÉ LEONEL ZAPATA ZAPATA -QEPD-**, este Estrado Judicial procederá a dar aplicación a lo establecido en el Art. 491 del C.G.P.

Sin más motivaciones, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ VALLE**,

RESUELVE:

RECONOCER a la señora **MARIA IGNACIA RUIZ DE ZAPATA**, en calidad de cónyuge superviviente del causante **JOSÉ LEONEL ZAPATA ZAPATA -QEPD-** conforme al Registro Civil de Matrimonio remitido electrónicamente y de conformidad con lo estatuido en el Art. 492 del CGP., en armonía con lo reglado en el Art. 1289 del Código Civil Colombiano.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,



GLORIA LEICK RIOS SUAREZ



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
TULUA VALLE DEL CAUCA

La presente providencia se notifica por estado electrónico N° 006

Fecha: **FEBRERO 1° DE 2022**

Hora: **8:00 a.m.**

ABRAHÁM PINCHAO CEPEDA
Secretario

